

División Hacienda-Departamento de Liquidaciones de Sueldos

Montevideo, 1° de agosto de 2018

De acuerdo a la Resolución 50, Acta N°2 del Consejo Directivo Central, se procederá a retener haberes con el presupuesto de agosto/2018 a aquellos funcionarios que no han iniciado trámite de acumulación de funciones, cuya nómina se detalla a continuación.

Cabe mencionar que contarán con diez días hábiles, a partir de la fecha, para iniciar la gestión y de esa forma, regularizar la situación.

C.I.

2.931.447-0

1.435.780-7

1.540.513-6

2.781.805-4

2.852.935-7

2.855.520-3

2.974.311-6

3.196.538-0

3.273.807-3

3.823.187-7

COMANDO EN JEFE EDUCACION
INSTITUTO VECESIA
DPTO. DE LIQUIDACIONES
DE SUELDOS